CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CD N° 15/16 CONTRATO N° 84/16

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LIC.VICTOR VELAZQUEZ**, Encargado de Despacho de la Presidencia de la DINAC y el señor **GUILLERMO FRANCISCO PERONI**, con **C.I. N° 160.698**, en representación de la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A**, con domicilio en Avda. Carlos Antonio López N° 1.133 c/ de la Conquista, ciudad de Asunción, República del Paraguay a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 84/2016**, suscrita en fecha 14 de octubre de 2.016, en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2016 "SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACION

Según Resolución N°2342/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, de la Presidencia de la DINAC y el Dictamen Jurídico N° 2456/2016 de la Asesoría Jurídica, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 84/2016.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la corrección del **Contrato N° 84/2016** en lo que respecta a la **Clausula 6. Vigencia del Contrato y Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS; Debiendo ser:**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato ***hasta el 31 de diciembre de 2017.***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Plazo de entrega: *El CONTRATISTA se obliga expresamente, a entregar el servicio, objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE que será de forma mensual (Ejercicio 2016 de octubre a diciembre) y (Ejercicio 2017 de enero a setiembre – sujeto a disponibilidad presupuestaria), dicho servicio deberá ser entregado en la Asesoría Jurídica de la Dinac en un plazo de 15 (quince) días calendarios a partir de la formalización del contrato para el primer servicio que deberá estar activo durante 12 meses. Posteriormente el servicio será ininterrumpido hasta la finalización del Contrato.*

Lugar de entrega: *OFICINA DE LA ASESORIA JURIDICA – 3ER PISO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.*

LA LEY PARAGUAYA S.A.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA

Las partes no modificadas del contrato quedan firmes y vigentes.

En cumplimiento de lo dispuesta en el Art. 63 de la Ley 2051/03, tercer párrafo, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante autorizado, firman el presente CONVENIO en ratificación de su contenido, que consta de 02 (dos) páginas, progresivamente enumerada, en 3 (tres) ejemplares de igual tenor, y al mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los** 29 **días del mes de** Diciembre **del año dos mil** Veinte.-

LA LEY PARAGUAYA S.A.
PROVEEDOR

Dr. Guillermo F. Peroni

CONTRATANTE